



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvasse Proveer. (12 de septiembre de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1129

FECHA	13 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	DEFENSORÍA DE FAMILIA ICBF CENTRO ZONAL PUERTO ASÍS (P)
DEMANDADO	WILSON EDUARDO DIAZ SALAZAR
RADICADO	865683184001-2022-00065-00

Visto el informe secretarial, y revisado el expediente se avizora que la parte ejecutante, en cumplimiento del auto que antecede, solicita mediante correo electrónico lo siguiente:

“Buenas tardes, Por medio de la presente me permito informar que el proceso ya terminó se aprobaron los títulos de pago para que puedan proceder hacer la devolución del dinero al señor Wilson. Agradezco su atención y colaboración”

Ante lo expuesto, y dado la ambigüedad de lo solicitado, se hace necesario requerir a la señora Patricia Navarro, para que aclare al despacho su petición en el entendido que si lo que pretende es la terminación del proceso por pago total de la obligación, lo cual deberá indicarlo claramente y por intermedio del defensor de familia e igualmente, deberá expresar tal manifestación su hija mayor de edad quien igualmente figura como ejecutante. Término cinco días.

Por secretaría infórmese al despacho una vez haya transcurrido dicho término para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez